AVISO AL PUBLICO.

Dada cuenta al m. ilustre ayuntamiento en sesion estraordinaria de 13 del corriente, con algunas medidas adoptadas por la junta de sanidad, reducidas á ausiliar á los habitantes de ésta ciudad, que se encuentren sin recursos, absolutamente necesitados, y afligidos por otra parte de la epidémia del Sarampion, que ha comenzado ya á atacar ésta capital, despues de haber sido aprobadas por unanimidad de votos, se acordó imponer al público por medio de rotulones, de los artículos siguientes que forman el referido acuerdo.

1.° Se imprimirá y distribuirá el método curativo acordado por los facultativos de ésta ciudad.

2.° Se establecerán dos despachos para el repartimiento de las medicinas, alimentos y abrigos que fueren necesarios, en los parajes de los estremos de la ciudad de Barrio Nuevo y San Francisco.

3.° Estos despachos, estarán á cargo, el primero del sr. cura párroco dr. d. Jose María Gil, y el segundo al del sr. d. Juan Martinez Robles.

4.° Para cuidar del repartimiento de éstos ausilios á los enfermos que lo necesiten, y que se hallen sin arbitrios para comprarlos de su bolsillo, habrá dos inspectores en cada uno de los ocho cuarteles en que está dividida la ciudad, y lo serán, en el 1.° d. Agustin Arriaga y d. Pedro Martinez: en el 2.° d. Jose María Ochoa y d. Felipe Diaz: en el 3.° d. Antonio Valdéz y d. Francisco Gomez: en el 4.° d. Pedro Garcia y d. Antonio Zacatecas: en el 5.° d. Mariano Agüero y d. Manuel Varela: en el 6.° d. Ignacio Miranda y d. Francisco Ayala: en el 7.° d. Luis Galindo y d. Juan Villegas: en el 8.° d. Jacinto Rivera y d. Rafael Alvarez Tostado.

5.° Con boleta de éstos sres. se ministrarán en los despachos generales, las medicinas, alimentos y abrigos de que se habla en el art. 2.°, y bajo las condiciones que establece el 4.°

6.° El sr. gefe político prevendrá á los comisarios y vigilantes de los mismos cuarteles, ausilien á los inspectores para el desempeño de sus funciones.

7.° Los sres. inspectores, reuniendo por medio de los comisarios y vigilantes, las noticias necesarias, remitirán á la gefatura política, los miércoles y sabados de cada semana, una nota de los enfermos que hubiere en sus respectivos departamentos, de los que murieren, y de los que hayan sanado.

8.° Convocados por la junta de sanidad, los sres. profesores don Ignacio Taboada, don Sebastian Delgado, don Tomas Jenkin, don Ricardo Pani, y don Francisco Guarro, se han comprometido á curar *gratis* y sin estipendio alguno, á los pobres de solemnidad, para cuyo efecto se han repartido entre sí los cuarteles de la ciudad.

Zacatecas junio 15 de 1836.

Vicente Dozal.

Juan F. Undiano.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.